

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL  
DESPACHO DEL DIRECTOR

Comunicado # DNSV 005-2024

Emisión de la Licencia Fitosanitaria de movilización en la República de Panamá como medida fitosanitaria para regular el movimiento de plantas y productos vegetales.

La Dirección Nacional de Sanidad Vegetal (DNSV) comunica que, de conformidad con las normativas nacionales e internacional en materia fitosanitaria, ha emitido la **Resolución Ministerial N°. OAL-030 – ADM – 2024 de 22 de febrero de 2024**, que establece el procedimiento de Emisión de la Licencia Fitosanitaria de movilización en la República de Panamá, para evitar la dispersión de plagas a diversos sitios del país.

Por lo tanto, exhorta a todos los interesados en trasladar plantas y productos vegetales (listados en el anexo 1 de la Resolución) a acercarse a la agencia del MIDA más cercana al sitio de producción para realizar los trámites correspondientes.

Para consulta de los interesados, queda a disposición la Resolución descrita anteriormente y reiteramos la importancia de que todos seamos vigilantes y garanticemos la movilización de plantas y otros productos vegetales libres de plagas.

Para información adicional, puede contactarse al correo: [vigilanciafito@mida.gob.pa](mailto:vigilanciafito@mida.gob.pa)

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de mayo del 2024.

  
Ing. PABLO RODRÍGUEZ  
Director Nacional



Río Tapia, Via Tocumen, Panamá

Teléfono 504-4664, Página web: [www.mida.gob.pa/sanidad-vegetal](http://www.mida.gob.pa/sanidad-vegetal)